

¿Cómo afectan las nuevas restricciones a Mendoza?

07/04/2021

El presidente Alberto Fernández anunció este jueves nuevas medidas para mitigar los contagios por coronavirus. Entre ellos, la circulación de personas se restringirá de 0 a 6 de cada día, la suspensión de casinos, el cierre de bares a partir de las 23, entre otras. **La decisión presidencial llega en un momento en que la provincia había determinado sus propias restricciones con diferentes horarios, por lo que impactarán fuertemente durante estas tres semanas en varias actividades comerciales, sociales y deportivas.**

Como informa El Sol, en primer lugar, hay que considerar que **seis departamentos de Mendoza se encuentran «en rojo»**, es decir, presentan **alto riesgo epidemiológico**, según el informe publicado por el Ministerio de Salud de la Nación este lunes. En ese listado, aparecen **Capital, Godoy Cruz, Luján de Cuyo, Maipú, Rivadavia y San Martín.**

El DNU impactaría de lleno en estas jurisdicciones, ya que según lo anunciado por Fernández, las restricciones apuntan a aquellas zonas del país donde **«hay mayor riesgo epidemiológico y sanitario»**.

De ser así, **tendrán que ajustarse nuevamente los horarios, al menos en esos departamentos mendocinos.**

El gobernador Rodolfo Suarez decidió que la circulación de las personas -que no sean esenciales- sea entre las 0.30 y las 5.30. Es decir, que hay una diferencia en cuanto a los horarios que estableció la Nación. Pero además acota hasta las 23 el horario de los bares y restaurantes.

Por otra parte, en Mendoza estaban habilitadas las reuniones sociales al aire libre con un máximo de 250 personas. Esto

significa que **a partir del viernes estos eventos públicos no se podrán realizar**, de la misma manera que los encuentros sociales en casas particulares: cumpleaños, comidas familiares, encuentros de amigos.

La medida también golpea en la recaudación de la provincia: las salas de juego no podrán abrir, uno de los ámbitos donde el Gobierno provincial obtiene fondos para distintos programas sociales.

Lo mismo ocurrirá con discotecas, boliches y salones de fiestas que se habían readaptado a la nueva situación luego de que se les permitiera abrir y recibir clientes. Uno de los fenómenos del último verano fueron los llamados sunsets en bodegas, que fueron actividades a las que asistió mucha gente y en los que hasta se permitía bailar si se respetaba el distanciamiento social.

Hasta que se publique el decreto, **también estas medidas generan interrogantes sobre la actividad deportiva**, dado que se prohíbe en lugares cerrados con más de 10 personas. Esto complicaría el desarrollo de deportes como el básquet, el fútbol 5, el vóley, entre otros. E incluso en los gimnasios.

Fuente: El Sol